



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION 2022- 00025
DEMANDANTE : CESAR AFANADOR BARRAGAN y otros.
CAUSANTES . DOLORES BARRAGAN GONZALEZ.

Guataquí, Cund. Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Presentado el trabajo de partición por las apoderadas de los interesados, la cual se encuentra facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 509 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que se formulen las objeciones que sean del caso.

NOTIFIQUESE ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS